



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Referencia:	2023/4396P
Procedimiento:	Asuntos varios Festejos Taurinos
Interesado:	
Representante:	
FIESTAS (CLORA)	

BASES XVIII CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TAURINA FIESTAS DE SEGORBE 2023

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de este certamen es dar a conocer el mundo de los toros, promocionar y fomentar la afición taurina, unida al arte fotográfico, a través de las diferentes manifestaciones de los festejos organizados en esta ciudad de Segorbe: Entrada de Toros y Caballos y Semana Taurina, además de cualquier otro aspecto de los festejos taurinos realizados en esta ciudad y en cualquier otro de ámbito territorial.

2.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrá participar en este concurso cualquier persona, aficionada o profesional del mundo de la fotografía. La participación derivada de los menores de 18 años deberá ser expresamente aceptada por sus padres, tutores o representantes legales conforme al Anexo II.

No podrán participar las personas físicas que estén incurso en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS

Las obras deben ser originales y no estar premiadas ni distinguidas en otros certámenes o concursos, ni publicadas en medios de comunicación... Los autores de las obras asumen toda responsabilidad frente a terceros, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier acción derivada del uso de la propiedad intelectual, propia imagen e intimidad de las personas reflejadas en las mismas. Así mismo, los participantes declaran ser los autores de las obras, conforme al Anexo I de las presentes bases.

Cada concursante podrá presentar un máximo de 3 fotografías por cada una de las categorías establecidas en el certamen, las cuales serán valoradas individualmente, pero sólo una de ellas podrá resultar ganadora, **por lo que ningún autor tendrá opción a más de un premio por categoría.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Todas las instantáneas deberán haberse realizado entre el 1 de octubre del 2022 y el 31 de octubre de 2023.

Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier medio, no aceptándose fotomontajes. Únicamente se aceptarán correcciones de color y luminosidad de la obra.

El formato fotográfico será de unas dimensiones máximas de 30 x 45 cm. y cada obra deberá presentarse encuadrada en cartulina rígida blanca o paspartú de 40 x 50 cm.

No se admitirán en este concurso fotografías tomadas con drone.

4.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los envíos se dirigirán o presentarán en:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE.

Concejalía de Festejos Taurinos

Plaza Agua Limpia, nº 2.

12400 Segorbe (Castellón).

En ningún caso el Ayuntamiento de Segorbe se hace responsable de la pérdida o deterioro de las obras que se envíen por correo.

En el dorso de la obra se hará constar el título de la fotografía y la categoría a la que opta. Se adjuntará un sobre cerrado, en el que se indicará en su exterior la información anterior (título y categoría), y que contendrá la hoja de inscripción en el concurso, según modelo Anexo I. Si se tratase de un menor, deberá cumplimentar y acompañar el modelo Anexo II.

El plazo de admisión de las obras comenzará el día 18 de septiembre y finalizará el día 31 de octubre de 2023.

5.- JURADO CALIFICADOR.

El Jurado estará presidido por la Alcaldesa de Segorbe, o persona en quien delegue, y se constituirá, además, por el Concejal de Festejos Taurinos, o persona en quien delegue, críticos y profesionales del mundo de la fotografía, actuando como Secretaria la coordinadora del departamento de festejos taurinos o persona en quien delegue.

Al Jurado le corresponden las siguientes competencias:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

- Declarar desierto el concurso, justificando los motivos de esta decisión.
- Identificar al concursante del trabajo seleccionado, mediante la apertura del sobre que contiene la documentación requerida para participar.
- Interpretar las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

6 .- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El Jurado actuará con total independencia y determinará la propuesta ganadora en función de los criterios de valoración, con la ponderación que a continuación se indica, pudiéndose otorgar a cada una de las propuestas un máximo de 15 puntos:

- a) Técnica fotográfica: definición, iluminación, contraste, velocidad de toma, balance de blancos y de color o en su caso calidad de grises en fotografías de blanco y negro. De 0 a 5 puntos.
- b) Calidad artística y compositiva: encuadre, punto de vista, composición, tratamiento de luces y sombras, tonalidades o virados, equilibrio de color, filtrado, desenfoques, lenguaje fotográfico. De 0 a 5 puntos.
- c) Impacto visual, nivel de originalidad, simbolismo y transmisión al observador de los valores y escenas representadas, (todo ello relacionado con el tema concreto del premio). De 0 a 5 puntos.

7.- PREMIOS.

Se establecen tres categorías, dentro de las cuales se otorgarán los siguientes premios, con cargo a la partida 10.3382.48900 y al RC nº 24219:

PREMIO CATEGORÍA "ENTRADA DE TOROS Y CABALLOS".

A la mejor fotografía que refleje el desarrollo de la tradicional Entrada de Toros y Caballos de Segorbe, Fiesta de Interés Turístico Internacional, dotado con 500 euros y diploma.

PREMIO CATEGORÍA "SEMANA TAURINA DE SEGORBE".

A la mejor imagen relacionada con cualquier otro aspecto de la Semana Taurina de Segorbe (lances de las exhibiciones de ganado vacuno y de los toros "embolados", cualquier situación donde aparezca reflejado el particular ambiente de las Fiestas Taurinas de Segorbe, ...), dotado con 500 euros y diploma

PREMIO CATEGORÍA "INTERNACIONAL TAURINA".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

A la mejor instantánea relacionada con cualquier aspecto de los festejos taurinos que no se encuentren contemplados en alguna de las categorías anteriores, dotado con 500 euros y diploma

PREMIO CATEGORÍA “A.C.T. MUCHO ARTE”.

A la instantánea que mejor refleje cualquier aspecto de las actividades realizadas por esta asociación y sus miembros durante las Fiestas Taurinas 2023. En este caso, la obra distinguida pasará a disposición de la Asociación Cultural Taurina Mucho Arte. El premio consistirá en una cesta con productos típicos locales, otorgada por la mencionada entidad y diploma.

DISTINCIÓN AGRUPACIÓN FOTOGRÁFICA SEGORBE.

Entre todas las fotografías no premiadas en las categorías anteriores, la Agrupación Fotográfica Segorbe otorgará una distinción a la instantánea que considere con mayor valor artístico, dotada con 100'- euros y diploma.

Los visitantes a la exposición derivada del concurso, podrán participar en una votación popular. De entre todas las obras expuestas tendrán ocasión de elegir aquella que, no habiendo sido premiada en las categorías mencionadas anteriormente, resulte de su interés. Entre las cinco instantáneas más votadas, el Ayuntamiento premiará aquella que considere, en atención a la especial singularidad o interés de la obra, con 100 euros.

Entre todos los participantes en la votación se efectuará un sorteo. La persona agraciada, como premio, recibirá una copia de la fotografía en la que depositó su voto.

El Excmo. Ayuntamiento de Segorbe podrá premiar determinadas fotografías, en atención a la especial singularidad o interés de la obra, incluida la ganadora en la votación popular, por importe de 50'- € cada una de ellas, con el objeto de que pasen a integrar la colección que, sobre las Fiestas Taurinas de Segorbe, posee el Ayuntamiento o entregar al ganador de la votación popular en concepto de premio.

Estos premios serán incompatibles con cualquier otro concedido para la misma finalidad y otorgados por otras administraciones públicas y entes públicos o privados nacionales o internacionales.

Los autores que resulten premiados están obligados a presentar una copia en formato digital de la fotografía ganadora.

Los autores premiados quedan obligados a firmar su trabajo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

8.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

El órgano competente para la instrucción de este procedimiento es la Concejalía de Festejos Taurinos; el órgano competente para su resolución, la Alcaldía.

9.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.

El procedimiento de concesión de estos premios será concurrencia competitiva, mediante convocatoria para la presentación de los trabajos.

Una vez finalizado el plazo de admisión, el Jurado se reunirá para la valoración de los trabajos presentados y elaborará acta, en la que se indicará:

- Las obras admitidas, de las presentadas en el concurso.
- Las obras no admitidas, indicándose las razones de la exclusión.
- La valoración de las obras presentadas y el resto de documentación añadida por los concursantes.

El órgano instructor, a la vista del acta, emitirá propuesta, que serán vinculante para el órgano facultado para otorgar los premios.

El fallo del concurso se dará a conocer por los medios habituales (tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web: ayuntamiento.segorbe.es/premios-y-concursos/, www.segorbe.es, redes sociales).

Si, una vez resuelto el concurso, se justificara que la obra premiada no reúne las condiciones expuestas en la presente convocatoria, el autor será desposeído de su premio.

10.- RENUNCIA.

La presentación por el/la beneficiario/a, en su caso, de la renuncia al premio concedido deberá realizarse en el término improrrogable de 5 días hábiles a contar desde el día posterior a la recepción de la notificación de la resolución.

La comunicación de la renuncia dentro de este plazo constituye una obligación del beneficiario, a los efectos de infracciones y sanciones configuradas en el Título IV de la Ley General de Subvenciones.

11.- PAGO DEL PREMIO.

Los/as premiados/as aportarán, una vez requeridos a este efecto y como condición necesaria para el adeudo del premio, la siguiente documentación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

- Ficha de mantenimiento de terceros (comunicación cuenta bancaria) que le será facilitada por el Ayuntamiento.

- Autorización para que el Ayuntamiento pueda recabar datos de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, en los términos que prevén los artículos 18 y 19 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Los premios serán abonados a través de transferencia bancaria, en la cuenta indicada por el/la beneficiario/a.

Los premios estarán sujetos a la legislación vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas.

Con el fin de regularizar la fiscalidad de los premios otorgados ante la Agencia Tributaria, y antes del pago de los mismos, el premiado deberá informar a la Concejalía de Festejos Taurinos del Ayuntamiento de Segorbe si su situación/actividad profesional está relacionada con el premio otorgado.

El importe de los premios incluye incluido el importe correspondiente a la retención en concepto de IRPF, en su caso, y/o al IVA, en el caso de que el ganador sea un profesional de la fotografía.

El pago de los premios se realizará una vez concluyan todos los trámites para su concesión.

En ningún caso procederá el otorgamiento de los premios objeto de la convocatoria, a favor de aquellos participantes que estuviesen incurso en alguna de las causas que, conforme a la legislación española aplicable, les impidan ser beneficiarios de subvenciones.

Los premios no podrán fraccionarse, aunque sí declararse desiertos si el Jurado así lo considerase.

12.- EXPOSICIÓN.

El Jurado efectuará, llegado el momento, una preselección de las obras presentadas, con el objeto de determinar aquellas que deban formar parte de la exposición que tendrá lugar en el Centro Cultural "Olga Raro", sito en la calle Cronista Jaime Faus, s/n, durante el mes de noviembre de 2023.

Los/as artistas premiados/as, o persona que las represente, deberán asistir al acto de inauguración, en el que tendrá lugar el acto público de entrega de premios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

13.- DEPÓSITO DE LOS TRABAJOS Y DIFUSIÓN.

Las obras premiadas pasarán a propiedad municipal, reservándose el Ayuntamiento todos los derechos sobre las mismas, incluidos los de reproducción, indicando siempre el/la autor/a y el año del concurso.

La presentación de la solicitud de participación en el concurso supondrá, para los autores de las obras que sean seleccionadas, la cesión de los derechos de propiedad intelectual (reproducción, distribución, transformación y comunicación pública) sobre las mismas a favor del Ayuntamiento de Segorbe, durante el tiempo que dure el concurso y exposición objeto de convocatoria, y durante el año siguiente a su clausura, a efectos de promocionar la próxima edición del concurso.

14.- RETIRADA DE LAS OBRAS NO PREMIADAS.

Las fotografías seleccionadas no podrán ser retiradas de la exposición hasta su clausura.

Se fija como plazo para recoger las obras no premiadas el periodo comprendido entre el día siguiente a la emisión del fallo del jurado hasta el paso de un mes desde la fecha de finalización de la exposición, previa entrega del resguardo correspondiente por parte del interesado. El lugar de recogida será el Centro Cultural "Olga Raro", sito en la calle Cronista Jaime Faus, s/n, en horario de lunes a viernes, de 9 a 14 horas y de 16.30 a 20.30 h.

La organización no incurrirá en responsabilidad alguna en los supuestos de extravío o deterioro. Los gastos que pudiera generar este trámite correrán a cargo del autor.

Transcurrido este plazo sin que el autor haya recogido su obra, se entenderá que renuncia a la misma y a sus derechos sobre ella, pasando entonces a formar parte del patrimonio del Ayuntamiento de Segorbe.

15.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La presentación de solicitud de participación a este concurso supone la total aceptación de las presentes bases. Cualquier aspecto no previsto en éstas se someterá a la consideración del Jurado.

El Concurso de Fotografía Taurina Fiestas de Segorbe 2023 se rige por lo establecido en las presentes bases reguladoras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, aplicación y efectos de estas bases, así como de los acuerdos a que dé lugar, se resolverán por la Junta de Gobierno, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

16.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos de carácter personal que serán facilitados en la solicitud y en los documentos aportados, así como los obtenidos a lo largo de su tramitación serán tratados por el Ayuntamiento de Segorbe, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad de tramitar y gestionar la concesión de los premios.

La base jurídica de legitimación para el tratamiento de los datos personales radica en el art. 6.1.c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del Tratamiento. Art. 6.1.e) del RGPD, el cumplimiento de una misión realizada de interés público o el ejercicio de poderes públicos. Y conforme la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia acceso a la información pública y buen gobierno Los datos se cederán por obligación legal en su caso a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, Organismos de la Unión Europea, Juzgados y Tribunales, Administración Tributaria y Seguridad Social, Tribunal de Cuentas y administración competente. Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos, y en todo caso mínimo 10 años desde que finalice el plazo de prohibición, establecido en la Ley General de Subvenciones. El titular de los datos garantizará la veracidad de los datos aportados y será el único responsable de los datos inexactos o erróneos que facilitara y se comprometerá a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en los mismos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y/u oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito en el en el Registro de Entrada, electrónico o presencial, del Ayuntamiento de Segorbe. En el escrito deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá mostrar o, en caso de envío postal, acompañar la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación, en primer lugar, ante el Delegado de Protección de Datos correspondiente dpd@dipcas.es o, en su caso,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es). En el supuesto de que el solicitante facilite datos o documentos con datos de terceras personas distintas del mismo, deberá con carácter previo a su inclusión, informarle de los extremos contenidos en la presente Base.

17.- PUBLICIDAD DE LAS BASES.

Las bases serán publicadas íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la sede electrónica municipal, y en la página ayuntamiento.segorbe.es/premios-y-concursos/.